RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 121/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO MT Nº 13/15 **PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD** QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 08/2015 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

Los planos, planillas de cómputo métrico que acompañan al informe técnico presentado por el fiscal de obras de la Municipalidad en fecha 10 de Diciembre del 2015, en la cual se expresan los fundamentos que sirven de base para la realización de la presente modificación y ampliación del contrato MT Nº 13/15 **PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS"** Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; esta solicitud se realiza en virtud del art. 62 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/03 que dispone: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar en obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original.....; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: AUTORIZAR la ampliación del contrato Nº 13/15 estableciéndose rubros adicionales en la planilla de computo métrico y presupuesto inicialmente pactados entre las partes, que corresponde al llamado a Contratación Directa CD Nº 08/2015 **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 739 PEDRO DE LLAMAS" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD**" convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del contratista, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, por el monto de **Gs. 22.007.000 (GUARANIES VEINTIDOS MILLONES SIETE MIL)**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en la adenda ampliatoria Nº 01/15 de fecha 10 de Diciembre del 2015. ----------

ART. 2º.: OTORGAR, una prorroga en la vigencia del contrato **Nº MT 13/15**, hasta el día **31 de enero del 2016,** abogado en los fundamentos expresados en el informe técnico presentado por el fiscal de obras.----------

ART. 3º AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.------

ART. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 10 de Diciembre de 2015.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

SR. VICTOR ROLANDO LEIVA
INTENDENTE MUNICIPAL